



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 007- 2024- MDCA/CM.

Carmen Alto, 31 de enero del 2024

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nº 002-2024-MDCA/CM, de fecha 31 de enero de 2024, priorización y aprobación de mayor meta como adicional de obra de las losas deportivas en Casaorcco, Tambopuquio y Tahuantisuyo comprensión del distrito de Carmen Alto, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo Nº 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo Único de la Ley Nº 28607, en concordia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que establece que las Municipalidad son órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2022-EF (en adelante TUO de la Ley Nº 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (en adelante IOARR), e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de emergencia (en adelante IOARR de emergencia) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda;

Que, de acuerdo al numeral 19.1 del artículo 19 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29230, aprobado por el Decreto Supremo Nº 210-2022-EF (en adelante, el Reglamento del TUO de la Ley Nº 29230), corresponde a la Entidad Pública aprobar la lista de priorización que incluya Inversiones, que se encuentren registradas en el Programa Multianual de Inversiones cuando corresponda, y contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se pueden incluir actividades de operación y/o mantenimiento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Las Entidades Públicas del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, las autoridades de la Comunidades campesinas de San Cristóbal de Casaorcco y Tambopuquio Solicitaron priorizar el techado de las losas deportivas, los cuales a solicitud del señor Alcalde de la Municipalidad decidió agendar en sesión de Concejo Municipal para su priorización y adicionar en la ejecución de la obra Creación del techado del complejo deportivo para el fomento de actividades deportivas en las ciudades de Carmen Alto, los Pokras, la Florida, Campanayoq, Enace, Vista Alegre (03), Yanama(2), Quicapata del Distrito de Carmen Alto -Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD, el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR priorización y aprobación de mayor meta como adicional de obra de las losas deportivas en comunidad campesina de San Cristobal de Casaorcco, Comunidad de Tambopuquio y la loza Tahuantisuyo comprensión del distrito de Carmen Alto,

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR al Alcalde Distrital de la Municipalidad distrital de Carmen Alto, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, priorizar y realizar trámites y actos administrativas para adicionar en la ejecución de la obra "Creación del techado del complejo deportivo para el fomento de actividades deportivas en las ciudades de Carmen Alto, los Pokras, la Florida, Campanayoq, Enace, Vista Alegre (03), Yanama(2), Quicapata del Distrito de Carmen Alto -Provincia de Huamanga -Departamento de Ayacucho" en el marco del TUO de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances del artículo XI del Título Preliminar del Reglamento del TUO de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública y **REMITIRLO** a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento del TUO de la Ley N° 29230.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. Ulises F. Huamán Flores
ALCALDE

Av. Libertadores s/n
Centro Cívico - Carmen Alto
Huamanga - Ayacucho - Perú

Teléfono:
066 - 280015

www.gob.pe/municarmenalto
municarmenalto2023@gmail.com